

## ADMINISTRACION LOCAL

**1764** *RESOLUCION de 22 de diciembre de 1981, del Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs (Barcelona), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Programador de Aplicaciones.*

Se anuncia convocatoria para la provisión en propiedad mediante concurso-oposición de una plaza de Programador de aplicaciones.

La plaza está dotada con el sueldo correspondiente al nivel 6 (coeficiente 2,3) y demás emolumentos previstos por disposiciones vigentes.

Las bases y programa han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», número 302 de fecha 18 de diciembre de 1981.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Sant Adrià de Besòs, 22 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Antonio Meseguer Mateo.—15-E.

**1765** *RESOLUCION de 13 de enero de 1982, del Ayuntamiento de Sestao, referente al concurso-oposición para proveer una plaza de Asistente Social.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Decreto de 27 de junio de 1968 y bases correspondientes al concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Asistente Social de este Ayuntamiento, se hace público que:

1.º Queda elevada a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos a dicho concurso, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» y en el «Boletín Oficial del Estado» los días 19 y 21 de noviembre de 1981, respectivamente, por no haberse formulado reclamación alguna contra la misma.

2.º El Tribunal que habrá de calificar dicho concurso quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El señor Alcalde-Presidente, don Santiago Llanos del Río, y como sustituto, el Teniente de Alcalde, don Antonio González León.

Vocales: Don Eugenio Jimeno del Hoyo, como titular, y don Faustino Jiménez Muro, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local; don José Julio Martínez Corcuera, como titular, y doña Teresa Miguel del Corral, como suplente, en representación del Profesorado Oficial; doña Dolores Arteagabeitia Apodaca, Técnico de Administración General.

Secretario: Don José A. Esteban Rodríguez, Secretario de la Corporación, y doña Dolores Arteagabeitia Apodaca, como sustituto, Técnico de Administración General.

3.º La composición del Tribunal podrá ser recusada por los aspirantes admitidos por cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 297 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

4.º La realización de las pruebas tendrá lugar simultáneamente para todos los aspirantes y las mismas se iniciarán en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial el día 19 de febrero de 1982, a las nueve horas y media, a cuyo acto quedan convocados los aspirantes, con la advertencia de que la ausencia de cualquiera de ellos implicará el decaimiento en sus derechos.

Contra la precedente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Sestao, a 13 de enero de 1982.—El Alcalde accidental, Francisco Gámiz Ruiz.—949-E.

**1766** *RESOLUCION de 13 de enero de 1982, del Ayuntamiento de Sestao, referente al concurso-oposición para proveer una plaza de Perito Industrial o Ingeniero Técnico.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Decreto de 27 de junio de 1968 y bases correspondientes al concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Perito Industrial o Ingeniero Técnico de este Ayuntamiento, se hace público que:

1.º Queda elevada a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos a dicho concurso, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el del Señorío de Vizcaya

los días 3 y 12 de noviembre de 1981, por no haberse formulado reclamación alguna contra la misma.

2.º El Tribunal que habrá de calificar dicho concurso quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El señor Alcalde-Presidente, don Santiago Llanos del Río, y como sustituto el Teniente de Alcalde, don Antonio González León.

Vocales: Don Eugenio Jimeno del Hoyo, como titular, y don Faustino Jiménez Muro, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Ricardo López Gracia, como titular, y don Faustino de la Bodega Bilbao, como suplente, en representación del Profesorado Oficial; don Maximino de la Calle Iturrino, como titular, y don Luis María Gómez Arbaiza, como sustituto, en representación del Colegio Profesional correspondiente; don Alfonso García-Borreguero Ereño, Arquitecto, y don Fernando Abad Biota, Aparejador, como Jefes de Servicio.

Secretario: Don José A. Esteban Rodríguez, Secretario de la Corporación, y como sustituto, doña Dolores Arteagabeitia Apodaca, Técnico de Administración General.

3.º La composición del Tribunal podrá ser recusada por los aspirantes admitidos por cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 297 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

4.º La realización de las pruebas tendrá lugar simultáneamente para todos los aspirantes, y las mismas se iniciarán en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial el día 24 de febrero de 1982, a las nueve horas y media, a cuyo acto quedan convocados los aspirantes, con la advertencia de que la ausencia de cualquiera de ellos implicará el decaimiento en sus derechos.

Contra la precedente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el del Señorío de Vizcaya.

Sestao, a 13 de enero de 1982.—El Alcalde accidental, Francisco Gámiz Ruiz.—950-E.

**1767** *RESOLUCION de 19 de enero de 1982, de la Diputación Provincial de Valencia, referente a la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de tres plazas de Asistentes Sociales para los Servicios Sociales de esta Corporación.*

Se convoca concurso-oposición libre para provisión de tres plazas de Asistentes sociales para los Servicios Sociales de esta Corporación, cuyas plazas están clasificadas dentro del grupo III, Administración Especial; subgrupo A), Técnicos y Técnicos medios, y dotadas con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad 8 (coeficiente 3,6) y demás retribuciones legales complementarias.

Quienes deseen tomar parte en el presente concurso-oposición deberán solicitarlo mediante instancias dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Valencia, debidamente reintegrada, en las que los aspirantes deberán manifestar expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria, la cual se halla íntegramente publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 13 de enero del presente año. Dichas instancias se presentarán en el Registro General de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A las instancias deberá acompañarse relación de méritos y experiencias profesionales en relación con las plazas convocadas, aportando, en su caso, los justificantes que se considere convenientes, pudiendo el Tribunal exigir aquellos que considere necesarios y que no hubieran sido presentados.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar sus instancias, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos para tomar parte en él.

Todo lo cual se anuncia para general conocimiento. Valencia, 19 de enero de 1982.—El Presidente, Manuel Girona Rubio.—El Secretario general accidental, Rafael Molina Mendoza.—828-A.

**1768** *RESOLUCION de 21 de enero de 1982, de la Diputación Provincial de Gerona, por la que se transcribe lista de admitidos al concurso convocado para la provisión de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Santa Coloma de Farners.*

La excelentísima Diputación Provincial de Gerona, en sesión celebrada el día 19 de enero actual, acordó aprobar la siguiente

lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado para la provisión de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Santa Coloma de Farners.

ASPIRANTES ADMITIDOS

*Funcionarios provinciales*

D. Pedro Ribas Serra.  
D.<sup>a</sup> Julia Vidal Ginjaume.  
D. José Planellas Guardia.  
D. Xavier Martorell Bosch.  
D. Antonio Mulero Franco.

*Funcionarios de Hacienda*

D. Rafael Serrano Justel.  
D.<sup>a</sup> Gloria Naya Mombrú.

D. Rafael Espinosa Gómez.  
D. Juan Conesa Parlá.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público para que, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, puedan formularse reclamaciones contra la presente relación, en término de quince días, a partir del de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», quedando automáticamente elevada a definitiva la presente relación en el caso de que no se produzca reclamación alguna.

Gerona, 21 de enero de 1982.—El Presidente, Arcadi Calzada Salavedra.—625-A.

### III. Otras disposiciones

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

1769

**RESOLUCION de 15 de diciembre de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente Pascual Sánchez Moreno.**

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en fecha 21 de octubre de 1981 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509 551, promovido por don Vicente Pascual Sánchez Moreno, sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente Pascual Sánchez Moreno contra el Real Decreto número tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, sin entrar, en consecuencia, en el examen de fondo del asunto y sin hacer expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 15 de diciembre de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

1770

**RESOLUCION de 12 de enero de 1982, del Centro de Investigaciones Sociológicas (C. I. S.), por la que se convoca concurso público para otorgar premios sobre tesis doctorales e investigadores de carácter social y político.**

Con el fin de estimular la investigación científica en las diversas áreas de la Sociología y Ciencia Política, el Centro de Investigaciones Sociológicas convoca concurso de méritos para la concesión de premios sobre tesis doctorales y otros trabajos de investigación social y política, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Premios y dotación.

1.1. Se concederán cuatro premios, con una cuantía de quinientas mil (500.000) pesetas cada uno, a cuatro tesis doctorales de Sociología y Ciencia Política, leídas durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1978 y el 31 de diciembre de 1981, y que destaquen, a juicio del Jurado encargado de la selección, por su originalidad, calidad científica y actualidad de los temas que constituyan su objeto.

1.2. Se concederán, asimismo, 10 premios de quinientas mil (500.000) pesetas cada uno y tres premios de un millón (1.000.000) de pesetas a trabajos de investigación social y política, de carácter inédito, que supongan algún avance considerable de tipo metodológico o científico dentro del campo de la sociología y ciencia política aplicadas, siempre que dichos trabajos de investigación no hayan constituido en su día la tesis doctoral de sus autores.

2. *Concursantes.*—A la presente convocatoria de premios podrán concurrir investigadores individuales o equipos de investigación que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser español.  
b) Tener el grado de Licenciado universitario.  
c) Presentar, en el plazo que posteriormente se indica, la siguiente documentación:

— Instancia, según modelo anexo.  
— Certificado académico, en su caso, sobre título de la tesis doctoral, calificación que mereció y fecha de lectura.  
— Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de exclusión expresadas en el apartado 3, de la presente resolución.

— Breve Memoria descriptiva de la tesis o investigación presentada en la que se expliciten objetivos generales, metodología, interés y conclusiones de las mismas, así como otras consideraciones que se considere oportuno efectuar.

— Tres ejemplares de la tesis doctoral o del trabajo de investigación, según proceda.

3. *Motivos de exclusión.*—No serán admitidas a la fase de adjudicación de premios aquellas tesis doctorales o investigaciones que estén afectadas por las siguientes circunstancias:

1.<sup>a</sup> haber obtenido otro premio similar al presente.  
2.<sup>a</sup> Haber sido efectuadas con financiación procedente de fondos estatales.  
3.<sup>a</sup> Haber sido publicadas con anterioridad a esta convocatoria, y, en el caso de los trabajos de investigación, dotados con premios de un millón o quinientas mil pesetas, no haber sido presentados como tesis doctorales.  
4.<sup>a</sup> Tener o haber tenido sus autores, durante los últimos dos años, relación contractual o estatutaria alguna con el Ministerio de la Presidencia del Gobierno y sus Organismos autónomos.  
5.<sup>a</sup> No estar traducidas, en su caso, al idioma castellano.  
6.<sup>a</sup> Concurrir sus autores, simultáneamente, a los dos tipos de premios convocados.

4. *Plazo de presentación.*—Las solicitudes de todos los premios convocados, acompañadas de la documentación y ejemplares mencionados en el apartado 2, c), de esta resolución, deberán tener entrada en el Registro del C. I. S. (calle Pedro Teixeira, 8, 4.<sup>a</sup> planta, Madrid-20) antes de las catorce horas del día 30 de junio de 1982, fecha en que quedará cerrado el plazo de admisión de instancias.

Los concursantes, por el hecho de serlo, se entiende que aceptan, en todos sus términos, las presentes bases así como los acuerdos que adopte el Jurado nombrado al efecto.

5. *Composición del Jurado y forma de actuación.*—El Jurado estará presidido por el Director general del C. I. S. y tendrá cuadro Vocales: El Jefe del Gabinete Técnico del C. I. S. y tres Profesores, Catedráticos o agregados de Sociología y Ciencia Política que no formen parte del personal permanente del Centro de Investigaciones Sociológicas, designados por el Secretario general de la Presidencia del Gobierno, actuando como Secretario del mismo, con voz pero sin voto, el Secretario general del Centro de Investigaciones Sociológicas.

El fallo del Jurado será inapelable y deberá tener lugar antes del 1 de octubre de 1982.

El resultado del concurso se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», comunicándose personalmente a quienes resulten premiados.

Madrid, 12 de enero de 1982.—El Director general, Rafael López Pintor.